

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se desconoce lugar de ubicación física y electrónica del padre de la adolescente V.F.N. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO  
Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, una vez examinado el expediente se constata que a la fecha no se ha podido notificar al progenitor de la Adolescente V.F.N. el señor FABIO FLOREZ GRASS, en el número celular obrante en el expediente administrativo a folio 14, así como también la madre de la adolescente dice desconocer el lugar de ubicación, el número de teléfono y dirección electrónica del padre de su hija, tal y como consta en constancia secretarial, obrante a folio 10 del expediente digital, en consecuencia se ordenara su emplazamiento.

Así las cosas, se ORDENA el emplazamiento del señor FABIO FLOREZ GRASS identificada con C. C. NO. 13.742.459 mediante AVISO el cual se fijará en el micro sitio web de la Rama Judicial. Elabórese edicto emplazatorio.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3bc25192a8b1080c83ff58fa6d26ee8f28cdaeecf3fe8262f6bb31476f80dc**

Documento generado en 28/02/2022 12:32:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**